



Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT)

**Cuarta Reunión del Grupo Asesor de Desarrollo
de las Telecomunicaciones (GADT)
Ginebra, 12-13 de octubre de 2000**

**Documento TDAG-4/8-S
29 de septiembre de 2000
Original: francés**

Nota del Director de la BDT

FUNCIÓN DE LA BDT EN LA COOPERACIÓN ENTRE LA UIT Y LA OMC

Introducción

En la tercera reunión del Grupo Asesor de Desarrollo de las Telecomunicaciones (GADT) se pidió a la Secretaría que elaborase una contribución sobre el papel de la BDT en relación con la OMC.

La finalidad de esa contribución es proporcionar algunos elementos de debate antes de que el GADT eventualmente recomiende, en el marco del Plan de Acción de La Valetta (CMDT, 1998), lo que podría ser el papel y la línea de acción de la BDT en lo tocante a la OMC.

Hasta el momento las relaciones entre la UIT y la OMC han estado caracterizadas por un enfoque institucional (1) que apunta al establecimiento de relaciones oficiales entre las dos organizaciones internacionales. La función de la BDT se inscribe a un nivel operacional (2) a través de numerosas actividades tendientes a divulgar los acuerdos de la OMC sobre el comercio de servicios de telecomunicaciones. Hoy en día se puede plantear la cuestión de determinar si la BDT debe pasar a una etapa cualitativamente diferente y contemplar, en función de las necesidades, la aplicación de un enfoque programático (3).

Un enfoque institucional laborioso

En abril de 1991 el Comité de Alto Nivel (CAN) encargado de revisar el funcionamiento y la estructura de la UIT hizo referencia a los magros resultados de la Conferencia Mundial sobre las Telecomunicaciones Internacionales (Melbourne, 1988) y sugirió establecer una línea de demarcación entre las respectivas funciones de la UIT y la OMC, a la luz de la dificultad con que tropiezan los Estados Miembros para conciliar su derecho soberano de reglamentar sus telecomunicaciones y la realidad del entorno cambiante de las telecomunicaciones.

El Comité señaló que todo acuerdo sobre el comercio de servicios incide forzosamente en los aspectos reglamentarios de las telecomunicaciones y recomendó por primera vez que se concertase un acuerdo de cooperación entre las dos organizaciones.

En 1992 la Conferencia de Plenipotenciarios Adicional de Ginebra adoptó las recomendaciones del CAN. Dos años más tarde la Conferencia de Plenipotenciarios de Kyoto adoptó el primer Plan Estratégico de la Unión en el cual se prevé, entre las prioridades para el periodo 1995-1999, la concertación de alianzas estratégicas con ciertas organizaciones internacionales, en particular la OMC.

En dicho Plan no se indican detalladamente los aspectos que se podrían contemplar en el marco de tal acuerdo.

En 1998, el segundo Foro Mundial de Política de las Telecomunicaciones (FMPT) consagró sus trabajos al comercio de servicios y, a tenor de su Opinión A, invitó al Secretario General "a acelerar la adopción de las medidas solicitadas en la Resolución 1 de Kyoto ...".

En el curso de ese mismo año la Conferencia de Plenipotenciarios de Minneápolis adoptó el Plan Estratégico 1999-2003, en el cual se destaca la función de la OMC en el nuevo entorno de las telecomunicaciones y se propone revisar el Reglamento de las Telecomunicaciones Internacionales a la luz de las actividades reglamentarias de esa organización.

El acuerdo aprobado por el Consejo en 2000 constituye el colofón de esa prolongada evolución cronológica. Se necesitaron, pues, 10 años para llegar a ese acuerdo. Este periodo relativamente prolongado podría explicarse por diversas razones. La razón que parece concluyente es la falta de respuesta a la pregunta "¿un acuerdo para qué?".

En su Opinión A, el FMPT (Ginebra, 1998) invita al Secretario General "... a cooperar con la Secretaría de la OMC para identificar esferas de interés mutuo, haciendo particular hincapié en los asuntos reglamentarios, los estudios técnicos y las cuestiones de desarrollo....".

En el párrafo 2 del acuerdo de cooperación entre la UIT y la OMC se reproduce el texto de la Opinión A del FMPT pero no se proporciona ninguna indicación sobre el calendario y las modalidades para la identificación de esos ámbitos de interés común ni sobre los responsables de esa identificación.

Un enfoque operacional incierto

La zona gris en la demarcación de las funciones de la UIT y de la OMC en lo que respecta a la reglamentación de las telecomunicaciones y la ausencia de una determinación precisa de los ámbitos de interés común para las necesidades de cooperación entre esas dos organizaciones explican en gran parte la naturaleza de las actividades efectuadas por la BDT. Se trata fundamentalmente de actividades de información general sobre los acuerdos de la OMC llevadas a cabo a través de seminarios, coloquios y otros talleres.

En su Opinión B, el FMPT sobre el comercio de servicios invita al Director de la BDT "a proseguir y ampliar los programas y seminarios de información que aclaren el impacto de las disposiciones del AGCS con respecto a los servicios de telecomunicaciones básicas para los países en desarrollo".

En su declaración ante el FMPT, el Director de la BDT se comprometió -a reserva de su aprobación por la CMDT (La Valetta, 1998)- a reservar un importe de un millón de francos suizos para financiar los trabajos de seguimiento del FMPT, en particular las actividades indicadas en las Opiniones B y C.

La CMDT de 1998 adoptó el Plan de Acción de La Valetta, en el cual se prevé un programa 4 que trata, entre otras cosas, del seguimiento de las Opiniones B y C del FMPT. Otros programas del Plan de Acción de La Valetta versan sobre actividades que guardan cierta relación con la aplicación de esas actividades de seguimiento (programa 1, programa especial en favor de los PMA).

Un enfoque programático para definir

Para fundamentar esta opción, hay que interrogarse sobre el valor añadido de numerosos seminarios y cursillos organizados en todas las regiones de la UIT, evaluando sus efectos sobre la realidad del proceso de adhesión a la OMC de los países que fueron beneficiarios de los mismos.

Estas actividades giraron básicamente en torno a la divulgación de los acuerdos de la OMC y sus consecuencias sobre las telecomunicaciones en los países en desarrollo. Se trata de actividades que se llevaron a la práctica a lo largo de casi seis años, abarcando de ese modo las negociaciones sobre las telecomunicaciones básicas y la conclusión de un acuerdo cuyas repercusiones se vieron visiblemente amplificadas por el segundo foro sobre las telecomunicaciones básicas y el Plan de Acción de La Valetta. Cabe preguntarse si la BDT debe continuar desarrollando sus actividades en esa dirección.

Llegado el caso, la BDT podría promover una plataforma de trabajo en el marco del acuerdo de cooperación entre la UIT y la OMC, una vez identificados los ámbitos de interés común previstos en el párrafo 2 de dicho acuerdo y en asociación con otras organizaciones internacionales (OMC, Unión Europea, Banco Mundial, etc).

Esa plataforma proporcionaría un soporte horizontal a los programas verticales del Plan de Acción de La Valetta. Con arreglo a este enfoque, todas las actividades se podrían beneficiar así de la sinergia resultante de la disponibilidad coordinada y sistemática de competencias técnicas y otros recursos materiales o humanos en la consecución de objetivos concretos.

Se podrían recomendar determinados procedimientos y criterios comparables a los aplicados para seleccionar a los países que se podían incluir en el programa en favor de los PMA, comenzando por el criterio de los países que no son miembros de la OMC ni candidatos a adherirse a esta organización. Se podrían considerar otros criterios geográficos o lingüísticos con el fin de concentrar las actividades de manera intensiva en vez de caer en una diversificación cuyos corolarios pueden adivinarse: falta de coherencia, ausencia de legibilidad, dificultad para evaluar y, eventualmente, corregir, etc.

Se trataría de alcanzar un doble objetivo. Se intentaría rebasar el nivel de información general para preparar las condiciones de acceso a la OMC de unos 60 países brindándoles asistencia, previa petición, para establecer un marco reglamentario que se ajuste a su política nacional de desarrollo de las telecomunicaciones.

Al mismo tiempo, habría que ayudar a los países en desarrollo que lo deseen a preparar la fase futura de las negociaciones sobre servicios de telecomunicaciones, anticipándose a las cuestiones que sin duda serán objeto de debate. A título indicativo cabe citar el comercio electrónico, la convergencia, el enfoque comercial para la gestión del espectro de frecuencias radioeléctricas, etc.

Las actividades del programa 4 en materia de tarifas constituyen un buen ejemplo de esta anticipación.

En efecto, las negociaciones sobre las telecomunicaciones básicas no giraron en torno a las tarifas. La referencia a las tasas de distribución en el "documento de referencia" sólo establece un vínculo entre las partes que han elegido su incorporación por referencia en su oferta.

Dado que el recurso a las exoneraciones podría volver a amenazar el delicado compromiso al que llegaron los negociadores, se decidió imponer una moratoria a esta cuestión, encomendando a la conferencia ministerial de la OMC (Seattle, Estados Unidos de América) que la reconsiderase en 2000. Los trabajos de esta conferencia no llegaron a buen puerto.

Sin embargo, a juzgar por las últimas deliberaciones del Consejo del Comercio de Servicios de la OMC, parecería que esa moratoria se volverá a imponer. En efecto, la nota sobre las tasas de distribución presentada por la Secretaría de la UIT al Consejo del Comercio de Servicios de la OMC dio lugar a los mismos debates y se esgrimieron los mismos argumentos que en 1998 (anexo). Tal vez haya que esperar a la próxima reunión del Consejo del Comercio de Servicios (6 de octubre de 2000) para saber algo más a la luz de los resultados de la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (Montreal, 2000).

Sea como fuere, las actividades del programa 4 permiten a numerosos países en desarrollo adaptarse al nuevo entorno inducido por las futuras negociaciones sobre servicios, anticipándose a la cuestión de la moratoria.